



1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-27-LQ20 DENOMINADA “COMPRA CONJUNTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS REAS PROVENIENTES DE LOS HFC DE LA PROVINCIA DEL BIOBIO, DEL CENTRO DE ESPECIALIDAD DE ATENCION PREHOSPITALARIA SAMU BIOBIO Y DE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SALUD BIOBIO, POR UN PERIODO DE 36 MESES”, PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
2° INFÓRMESE EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY COMISIÓN EVALUADORA, DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

RESOLUCION EXENTA N° RESS6785

LOS ANGELES, 03 de Diciembre 2020

VISTOS: Estos antecedentes, La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 21.192 sobre presupuesto del sector Publico año 2020; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 48 del 31 de Julio de 2020, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Solicitud de Adquisición N°17, folio BDSS139064, emitida por el Dpto. Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío, donde se requiere llevar a cabo el Proceso de Compra Conjunta para la Contratación de los Servicio de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos REAS, para los Hospitales de la Familia y Comunidad de la Provincia del Biobío, Del Centro de Especialidad de Atencion Prehospitalaria Samu Biobío y de la Dirección del Servicio de Salud Biobío, periodo de 36 meses.
2. Que, según Bases de la Licitación Pública ID 1057414-27-LQ20, denominada “Compra Conjunta, para la Contratación de Servicios de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Reas Provenientes de Los HFC de la Provincia del Biobío, del Centro de Especialidad de Atencion Prehospitalaria Samu Biobío y de la Dirección Del Servicio De Salud Biobío, por un periodo de 36 Meses” aprobada por Resolución Exenta N° 6476 de fecha 19 de noviembre del 2020, la comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes Integrantes:
 - 2 Profesionales del Dpto. Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío.
 - 1 Profesional del Centro de Especialidad de Atencion Prehospitalaria Samu Biobío.
 - 1 Funcionario desde el Hospitales de Familia y Comunidad de Laja.
 - 1 Funcionario desde el Hospitales de Familia y Comunidad de Yumbel.
3. Que, los **integrantes de esta comisión evaluadora** pasaran hacer **sujetos pasivos**, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 23 Diciembre del 2020.

4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

RESUELVO

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057414-27-LQ20 DENOMINADA "COMPRA CONJUNTA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS REAS PROVENIENTES DE LOS HFC DE LA PROVINCIA DEL BIOBIO, DEL CENTRO DE ESPECIALIDAD DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SAMU BIOBÍO Y DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR UN PERÍODO DE 36 MESES", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

· Sr. Jorge Ramirez Orellana, Run: 14.298.260-9, Ingeniero Ambiental de la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Departamento de Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío, correo; jorge.ramirez@ssbiobio.cl , teléfono institucional; 436960.

· Sra. Carolina Vejar Lema, Run: 13.858.941-2 Jefa del Departamento de Calidad de Vida del Servicio de Salud Biobío, correo; carolina.vejar@ssbiobio.cl , teléfono institucional; 433484.

· Sra. Soraya Arzua Sanhueza, Run: 15.204.385-6, encargada de Servicios Generales y Movilización Unidad de Administración del Centro de Especialidad de Atención Prehospitalaria Samu Biobío, correo; soraya.arzua@ssbiobio.cl, teléfono institucional; 430777.

· Srta. Katherine Andrea Ibarra Morales, Run: 17.868.097-8, Asesor en Prevención de Riegos y medio ambiental del Hospital de la Familia y Comunidad de Laja., Correo; Katherine.ibarra@ssbiobio.cl, teléfono institucional: 432704.

· Sr. Hector Rodrigo Navarrete Cea, Run: 14.070.038-k, Asesor en Prevención de Riegos y Medio Ambiental del Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel, correo; hector.navarrete@ssbiobio.cl, Teléfono Institucional: 432420.

2° INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl. Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.



Firmado digitalmente por
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
Fecha 2020.12.03 12:02:14

**DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

RODRIGO BELLO ALBARRAN

- LUIS MUNOZ GODOY
- ROXANA CACERES SAGUES
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MANUEL HERBAGE ESCALONA

Distribución:

- Jefe Subdirector Administrativo Dpto. Recursos Físicos Y Financieros.
- Dpto. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Dpto. Administración Interna.
- Integrantes De La Comisión Evaluadora.
- Administradora Plataforma Lobby. (Srta. Sandra Bravo Rivera)
- Oficina De Partes.

